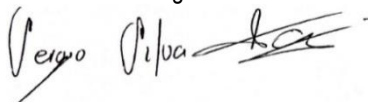


Radicado N°: 686554089001-2016-00200-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: MARYCRUZ BOTIA VILLAMIZAR FERNANDO RAMÍREZ LÓPEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el apoderado accionante presenta escrito de solicitud de entrega de títulos. Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el expediente se encuentra la solicitud de parte del abogado accionante la cual ingresa al despacho vía correo electrónico el 4 de marzo de 2022 donde solicita se efectué la entrega de títulos judiciales que reposan en el despacho con respecto al presente radicado.

El despacho deberá negar la solicitud elevada por el apoderado judicial memorialista, como quiera que al verificarse la cuenta de depósitos judiciales se observa fueron cancelados seis títulos por un monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 2'400.800,00); que una vez consultada la cuenta que el Juzgado tiene a disposición para consignar los respectivos depósitos judiciales en la página de depósitos del Banco Agrario no se evidencia la existencia de nuevos títulos que se encuentren pendientes de entregar al apoderado memorialista.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de medida cautelar elevada por el Doctor JORGE ELIECER SEPÚLVEDA por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

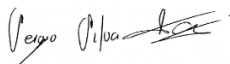


YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 13 de mayo de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

